

TRAS APROBACIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL

# Más de 2.800 vecinos se beneficiarán con rebaja o exención de derecho de aseo

**Las autoridades llamaron a postular de forma presencial para acceder a la exención total o parcial del cobro correspondiente al año 2025.**

EQUIPO EL DÍA

La Serena

Tras una votación unánime del concejo comunal de La Serena, se aprobó un beneficio que permitirá eximir parcial o totalmente del pago de derechos de aseo a 2.832 personas de la comuna, por un monto total de \$147.919.050. Las postulaciones ya están abiertas con cierre el 12 de septiembre de 2025.

“Hemos puesto en marcha el proceso de postulación a la exención o rebaja del cobro del derecho de aseo para este año 2025. Nuestros funcionarios ya están gestionando el trámite, por



EL DÍA

**Cabe hacer presente que la Ley Orgánica de Municipalidades faculta a los municipios a cobrar derechos de aseo.**

lo que hacemos un llamado a que las vecinas y vecinos se acerquen con sus antecedentes y aseguren este beneficio a tiempo”, señaló la alcaldesa Daniela Norambuena.

El trámite se debe realizar de ma-

nera presencial, de lunes a viernes entre 08:30 y 14:00 horas, en las delegaciones municipales, en el mDepartamento Social Municipal (Prat 255) y en la Oficina Municipal del Adulto Mayor (Los Carrera 565).

“Pueden postular todas las vecinas y vecinos de La Serena que tengan hasta una propiedad y no registren deudas por el servicio de aseo domiciliario en años anteriores”, agregó Francisco Narváez, jefe del Departamento Social Municipal.

La Ley Orgánica de Municipalidades faculta a los municipios a realizar este cobro, el cual aplica a viviendas con un avalúo fiscal entre \$15.171.525 y \$58.040.782. Para postular, se deben presentar los siguientes documentos: fotocopia de la cédula de identidad, las tres últimas colillas de pago (en caso de ser pensionado o jubilado), Registro Social de Hogares de entre el 40 y el 50% y un documento que acredite la propiedad del bien raíz postulado.

Quienes resulten beneficiados serán notificados de manera presencial, a través de contacto telefónico, vía correo electrónico individual entregado o a través de visitas domiciliarias, asegurando informar oportunamente a cada persona. Esta acción busca aliviar el gasto de las familias serenenses que cumplen con los requisitos y contribuir así a una mayor justicia social en la comuna.